



El gobierno porteño estableció un protocolo de actuación que evite la propagación del coronavirus en todos los espacios y sedes gubernamentales que presten servicio de atención al público.

“Desde la Ciudad estamos adoptando medidas para poder seguir ofreciendo una atención de calidad a nuestros vecinos, pero asumiendo los recaudos necesarios que la situación amerita, para el cuidado de todos”, afirmó el jefe del Gabinete porteño, Felipe Miguel.

Entre las medidas se dispuso que los vecinos deberán informar previo al ingreso a la dependencia si provienen de alguno de los países designados por el gobierno nacional como país con circulación social del virus. En caso de haber visitado alguno de esos países dentro de los 14 días previos, no se permitirá el ingreso a la dependencia, y se recomendará el contacto para asistencia a la línea 107.

Será obligatorio para las personas el lavado de manos antes de ingresar a cualquier oficina pública. En esos espacios se dispondrá de alcohol en gel. Asimismo será obligatorio guardar una distancia mayor a un metro en el trato con personal.

“Estamos haciendo todo el esfuerzo necesario para tomar las medidas de prevención del coronavirus” afirmó Facundo Carrillo, secretario de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

En la lista de recomendaciones para los vecinos se incluyen, además de las ya comunicadas por el ministerio de Salud de la Ciudad, no tener ningún tipo de contacto físico, incluso al momento de saludar. En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo, evitar tocarse la cara con las manos y, en caso de ser necesario, hacerlo con la parte superior de la muñeca.

Para los empleados de gobierno estará prohibido compartir alimentos, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares u objetos personales. Los ambientes deberán ser ventilados en forma permanente y se evitará la concentración de personas.

Protocolo para los vecinos que ingresen a las dependencias

1. Previo al ingreso a la dependencia, preguntar si proviene de alguno de los países designados por el gobierno nacional como país con circulación social del virus. En caso de ser positivo y haber ingresado al país dentro de los 14 días previos, prohibir el ingreso a la dependencia, y recomendar el contacto para asistencia a la línea 107.
2. Es obligatorio el lavado de manos con agua y jabón o soluciones a base del alcohol como alcohol en gel al ingresar al establecimiento.
3. Evitar todo tipo de contacto físico, incluso al saludar.
4. Dirigirse al personal de atención a más de un metro de distancia.
5. En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo.
6. Evitar tocarse la cara con las manos.

Protocolo para los empleados de atención al público

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
2. Garantizar la limpieza y desinfección del espacio y muebles de trabajo periódicamente.
3. Evitar todo tipo de contacto físico, incluso al saludar.
4. Mantenerse a más de un metro de distancia de las personas.
5. No compartir alimentos, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares ni objetos personales.
6. En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo.
7. Evitar tocarse la cara con las manos.
8. Si dentro de los 14 días previos visitó alguno de los países declarados por la OMS como país circulación social del virus, el/la empleado/a deberá aislarse en su domicilio por el plazo de 14 días desde su ingreso al país, de forma obligatoria, acorde con la Resolución RESFC-2020-160-GCABA de los Ministerios de Hacienda y de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.
9. En caso de presentar síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, decaimiento general) llamar al 107 y no concurrir al lugar de trabajo. En caso de presentar síntomas y provenir o haber visitado alguno de los países mencionados, no asistir al lugar de trabajo durante 14 días y solicitar asistencia médica. Informar inmediatamente a su superior directo.
10. Mantener ventilados los espacios de trabajo.